

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

El que suscribe, **Ing. Salvador Zamora Zamora**, en mi calidad de Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Periodo Constitucional 2021-2024, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que Reforma la del 5 de febrero del 1857 ; artículos 2, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 31 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, fracción XV, 26, fracción IX, 119, 122, fracción I, 129, fracción II inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Intercambio de Apoyos Profesionales, con el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios A.C., para la promoción del mejoramiento educativo en beneficio del Municipio de Tlajomulco, con base en la siguiente:

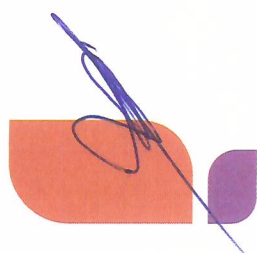
INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE APOYOS PROFESIONALES, CON EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS A.C., PARA LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, TEMA PROPUESTO PARA LA SESIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que Reforma la del 5 de febrero del 1857, en su artículo 3º contempla el derecho a la educación, estipulando que los Municipios garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.
2. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es el documento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual establece una visión transformadora hacia la sustentabilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron, siendo una nueva ruta que presenta la oportunidad para atender temas altamente prioritarios para la región, mediante Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales ayudan a evaluar el punto de partida de los países de la región y analizar, y formular medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, en este sentido es que con la presente iniciática de acuerdo con carácter de dictamen se estaría actuando dentro de los siguientes objetivos:
 - objetivo 4 garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promueve oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
 - ♦ 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
3. Así mismo, La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, tiene como objeto regular la educación impartida en el estado de Jalisco por parte de las autoridades educativas locales, sus organismos descentralizados, los municipios y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la

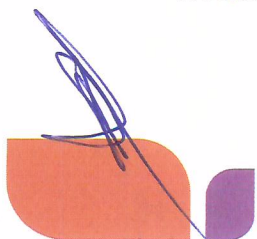
INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE APOYOS PROFESIONALES, CON EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS A.C., PARA LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, TEMA PROPUESTO PARA LA SESIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.



cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su Eje 4 (E4) Sociedad Cohesiva y Resiliente, contempla dentro de su sección E4.3 Educación el objetivo de promover el acercamiento de la población infantil, joven y adulta a la educación básica, media y superior.
5. El Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es una asociación civil sin carácter de lucro, dentro de sus objetivos se encuentran el promover el estudio, la investigación, la divulgación y el desarrollo de las ciencias administrativas, al igual que estudiar, evaluar y proponer medidas tendientes a impulsar el conocimiento, investigación, difusión y desarrollo de la administración pública, así como estimular el intercambio entre individuos e instituciones de ideas y experiencias en la materia.
6. El Convenio de Intercambio de Apoyos Profesionales tiene por objetivo la promoción del mejoramiento educativo en beneficio de la sociedad tapatía a través de los descuentos que otorgue el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus colegiaturas a ciudadanos de bajos recursos, servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como establecer que la materia de intercambio se realizara en sus distintos campos institucionales, primordialmente en los siguientes rubros:
 - Actividades académicas de educación continua;
 - Personal y de investigación.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE APOYOS PROFESIONALES, CON EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS A.C., PARA LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, TEMA PROPUESTO PARA LA SESIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.



7. Mediante oficio DGF/283/2023, de fecha 07 de agosto del año 2023, la Directora General de Finanzas, L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, informó que, dicho proyecto se considera financieramente viable para llevarse a cabo, toda vez que no representa afectación presupuestal para el Municipio.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Intercambio de Apoyos Profesionales, con el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios A.C., para la promoción del mejoramiento educativo en beneficio de jóvenes, servidores públicos y la ciudadanía en general del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, asimismo, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente punto de acuerdo y del convenio autorizado.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General Jurídica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que auxilie en la colaboración del Convenio de Intercambio de Apoyos Profesionales.

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE APOYOS PROFESIONALES, CON EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS A.C., PARA LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, TEMA PROPUESTO PARA LA SESIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.



ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 09 de agosto del año 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".


ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA.

*Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*


OECR/NAMA/lhfr

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE APOYOS PROFESIONALES, CON EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS A.C., PARA LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, TEMA PROPUESTO PARA LA SESIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.

